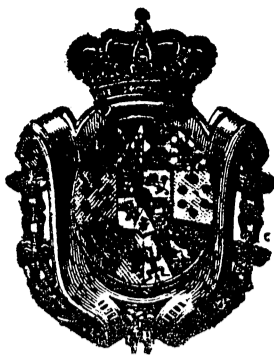


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año. 260 rs.
 Por medio año. 130
 Por tres meses. 65
 Por un mes. 25



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año. 360 rs.
 Por medio año. 180
 Por tres meses. 90

En Canarias y Baleares.
 Por un año. 400
 Por medio año. 200
 Por tres meses. 100

En Indias.
 Por un año. 440
 Por medio año. 220
 Por tres meses. 110

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 25 del corriente, de no ocurrir novedad.

El gobernador capitán general de Filipinas participa con fecha 13 de Junio último que continuaba sin la menor alteración la tranquilidad pública de aquellas islas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El juez de primera instancia de Pola de Lena dice á este ministerio con fecha 19 del actual que, noticioso por un oficio del alcalde de Mieres, recibido á la una de la madrugada, de que habian pasado por aquel pueblo veinte ó treinta hombres armados con ánimo, según sospechas, de asaltar los caudales del Erario que el 17 salieron de Oviedo para esta corte escoltados por siete guardias civiles, dispuso, de acuerdo con el regidor primero encargado de la alcaldía, armar diez y seis hombres, y con ellos y cuatro jóvenes de Mieres emprendió inmediatamente la marcha sobre Campomanes, adonde llegó á pie, empleando solos treinta y cinco minutos en una legua larga de camino; que

adoptadas las medidas oportunas para la persecucion de los malhechores, y evitada la sorpresa proyectada, regresó á la cabeza del juzgado á instruir el sumario competente, y tomar declaración á uno de los malhechores aprehendido, y en vista de su resultado decretó la prision de varias personas que, capitaneadas por D. Francisco de Llana, oficial carlista, se habian propuesto al parecer apoderarse de los expresados caudales, y formar luego una partida montemolinista; que á instancias del alcalde de Campomanes volvió á este punto con mas fuerza; y que habiéndose presentado despues de su llegada una partida de guardia civil, otra de agentes de P. y S. P. y doce peones camineros, que entre todos componian treinta y cuatro hombres, suficientes para la custodia de los caudales, se retiró con la fuerza que habia llevado á sus órdenes.

El mismo juez de primera instancia remite lista nominal de los sujetos que con loable celo le acompañaron; y en su vista la Reina nuestra Señora se ha dignado mandar se den á todos las gracias, y que al juez se le tenga presente este servicio para sus ascensos en la carrera.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

ESTADO que manifiesta las clases y cantidad de billetes de este establecimiento que se han recogido y amortizado en Julio próximo pasado, y los que quedaban en circulacion en 1.º de Agosto de 1848.

EMISIONES.

	4.º Enero	1.º Junio	1.º Octubre	1.º Octubre	4.º Abril.		
	1843.	1844.	1846.	1847.	1848.		
De 4,000 reales quedaban en circulacion en 30 de Junio último, según el estado publicado en la Gaceta de 22 de Julio.	3,584	6,268	13,729	6,454	..		
Recogidos por anticipo y aduanas, según otro estado inserto en la Gaceta de 23 del corriente.	232	475	1,152	553	..		
Quedan en circulacion.	3,352	5,793	12,577	5,901	..	27,623 de á 4,000	110.492,000
De 4,000 reales en circulacion en 30 de Junio.	9,135	1,479	8,096	5,634	..		
Recogidos por anticipo y aduanas.	859	292	777	781	..		
Quedan en circulacion.	8,276	1,187	7,319	4,850	..	21,632 de á 1,000	21.632,000
De 500 reales en circulacion en 30 de Junio.	7,976	224	5,990	21,606	14,633		
Recogidos por anticipo y aduanas.	402	10	326	1,313	931		
Quedan en circulacion.	7,574	214	5,664	20,293	13,702	47,447 de á 500	23.723,500
De 200 reales en circulacion en 30 de Junio.	21,263	23,578		
Recogidos por anticipo y aduanas.	712	939		
Quedan en circulacion.	20,551	22,639	43,190 de á 200	8.638,000
Total valor de billetes en circulacion del Banco español de San Fernando.							164.485,500
Idem idem procedentes del Banco de Isabel II.							4.752,900
Total importe de los billetes en circulacion en 1.º del corriente.						Rs. vn.	166.238,400

Madrid 24 de Agosto de 1848.—El director, Antonio María del Valle.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA M. H. VILLA.

Comision del reparto y recaudacion de la contribucion de culto y clero.

Estando señalado el 31 del corriente como último dia en que los contribuyentes que verifiquen el pago de sus débitos por la contribucion de culto y clero pueden disfrutar del beneficio concedido por el Real decreto de 21 de Abril último, y deseando la comision que todos los que no han acudido á satisfacer sus cuotas lo verifiquen en los dias que faltan hasta el vencimiento del plazo, así por evitar al ayuntamiento el disgusto de tener que proceder ejecutivamente contra los que no cumplan con este deber, como porque á todos alcance la rebaja concedida y les sea menos gravosa la contribucion, he dispuesto publicar esta invitacion, repitiendo que hasta el 31 del corriente se admiten los pagos en

el piso bajo de las casas consistoriales y depositaría del ayuntamiento con el descuento que previenen el Real decreto citado y posteriores Reales órdenes, según se anunció por este periódico oficial en el dia 5 del presente mes, advirtiendo que los contribuyentes que hubiesen satisfecho sus cuotas al 30 por 100 con arreglo al primer reparto que se verificó no quedan exceptuados de presentarse en dicha oficina á liquidar los pagos para su seguridad y completa solvencia de sus nuevas cuotas, atendida la alteracion que han sufrido en la rectificacion que se ha hecho al formar este segundo reparto.

Madrid 24 de Agosto de 1848.—El vicepresidente, Juan María Fernandez Septien.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Celebrado en el dia de ayer el juicio definitivo de las obras de los opositores á la plaza de pensionados de Roma

por la arquitectura, creada por S. M. pcr Real orden de 15 de Setiembre de 1847, resolvió la academia se hiciese público el nombre del que ha merecido el premio, de cuyo pliego resultó ser D. Gerónimo de la Gándara, alumno de la escuela especial de esta noble arte; y como no estuviese en sus facultades asignar mas de un premio por este año, el cual se adjudicó á las obras que merecian el primer lugar, no pudiendo por otra parte desentenderse del gran mérito de las del otro opositor D. Francisco Jareño y Alarcon, alumno tambien de la escuela especial, acordó asimismo por unanimidad proponer á S. M. para este otra pension extraordinaria, y que las obras de los dos se expongan en sus salas por seis dias de diez á dos de la tarde, que concluirán el jueves 31 del presente mes, para satisfaccion de los interesados y noticia del público.

Madrid 25 de Agosto de 1848.—El secretario general.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo Sr. di-

rector general de caballería una plaza de segundo mariscal para el regimiento de Santiago, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios á fin de que los aspirantes á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer y enterarse de los ejercicios que han de practicar; previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar sus firmas sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 25 de Agosto de 1848.—El secretario interino, José María Muñoz.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en Ciudad-Real ante el Sr. Jefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Santa Cruz de Mudela, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento diez y siete mil ciento veinte reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Agosto de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Valencia ante el señor Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Mogente, situado en la carretera de Madrid á Valencia por Albacete, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de doscientos veinte y seis mil reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Agosto de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la ciudad de Burgos ante el señor Jefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Monasterio de Rodilla, situado en la carretera de Madrid á Irun, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de ciento veinte y dos mil seiscientos cincuenta reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Agosto de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la ciudad de Jaen ante el Sr. Jefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Andujar, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de cincuenta y ocho mil ciento noventa y un reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Agosto de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Burgos ante el señor Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Pancorbo, situado en la carretera de Madrid á Irun, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de doscientos veinte y dos mil cuatrocientos reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Agosto de 1848.—G. Otero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Ortega, intendente de esta provincia y subdelegado de rentas de la isla de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Miguel Otermin, guarda-almacen que fue de la aduana de esta capital, para que dentro de 10 días, que se les señalan por tercero y último plazo, se presenten en este juzgado de rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á fin de tomar á su tiempo comunicacion y traslado del expediente que sigue el administrador de aduanas con dicho Otermin, y otro sobre pago de 7213 rs. y 8 mrs. vellon, valor de géneros de comiso aprehendidos á Magdalena Simó, depositados en esta aduana en 30 de Junio de 1834; pues si así lo hacen, se les guardará y oirá justicia, si la tuvieren, y en su defecto se seguirá dicho expediente en su rebeldía. Y para que no puedan alegar ignorancia mando fijar el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad, é insertar en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de Madrid.

Palma 8 de Agosto de 1848.—Manuel Ortega.—Por mandado de S. S., Miguel Villalonga.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de S. M. y del número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á D. José Alvarez Rodriguez, natural de Valongo, hijo de Francisco y Bernarda Rodriguez, de 30

años de edad, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por sospechas de haber falsificado la partida de bautismo que presentó en la vicaría eclesiástica de esta corte para contraer matrimonio con Doña Rita Ripoll; prevenido que de no hacerlo, sin mas citarle ni emplazarle, se seguirá la causa en los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Doctor D. Tomas Villanova, juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de un mayorazgo regular que en la parroquia de Cabanillas del Campo fundó Olalla Lopez, y se halla vacante por fallecimiento de D. Angel Antonio Bermejo, su último poseedor, para que en término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este mi juzgado á deducir sus acciones por sí ó por medio de procurador que les represente; en inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 8 de Agosto de 1848.—Tomas Villanova.—Por mandado de S. S., Benito Magro de Estúñiga.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. don Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de las Vistillas de esta corte, refrendado del escribano del número del crimen D. Mariano Usua, se cita y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á Francisco Gonzalez, hijo de Francisco y de Antonia Gomez, natural del concejo de Doval, juzgado de Oviedo, de 28 años de edad, de estado soltero, carabinero de hacienda pública, que parece perteneció á la de Murcia; para que tan luego como llegue á su noticia este edicto se presente en una de las cárceles de esta capital á dar sus descargos en la causa que contra él se intruye en el expresado juzgado por robo de dinero, alhajas y otros efectos á María Sanz, habitante Caba baja, núm. 21. Pues de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía, y entendiéndose las actuaciones con los estrados del juzgado.—Antonio Ramon Folgueira.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas y corporaciones que posean terrenos colindantes á los sotos titulados Salmedina y Congosto en el término jurisdiccional de Vacía-Madrid y Rivas de Jarama, para que acudan á este juzgado á exponer lo que les convenga, y presentar los títulos de pertenencia; teniendo entendido que el día 6 de Setiembre próximo se constituirá el juzgado en dicho soto de Salmedina á las ocho de su mañana para continuar el apeo que de él quedó pendiente, y concluido se dará principio al del Congosto. Dentro de dicho término nombrarán los interesados peritos prácticos en los terrenos para los apeos y deslindes, y agrimensor que asista á la operacion; previniéndose que á los morosos les parará el perjuicio que haya lugar en derecho sin mas citarles ni emplazarles por estar así mandado últimamente por mis autos de 21 y 22 del actual.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Agosto de 1848.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Jacinto Marcado.

D. Manuel Angel Gonzalez, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Soria y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Tomas, soltero, natural de la Puebla de la Barca, é hijo de José y Juliana Calleja, vecinos de Alcovendas, para que en el término de 20 días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, comparezca á este juzgado á declarar y cumplir lo dispuesto en la causa de que estoy conociendo contra Sebastian Garcia, soltero, natural de la Puebla de Carca, por robo de un caballo y efectos con que este se fugó de una de las posadas de esta ciudad la mañana del 10 de Abril último, ó al menos manifieste al tribunal cuál es actualmente el punto de su residencia para acordar lo conducente á fin de que sean evacuadas las diligencias prevenidas; con apercibimiento de que no presentándose ó manifestando cuál sea su residencia, para que la causa no sufra retrasos, se providenciará su continuacion parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 22 de Agosto de 1848.—Manuel Angel Gonzalez.—Por mandado de S. S., Pedro Gonzalez Santa Cruz.

D. Bernardo del Aguila, coronel de caballería, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, jefe civil del distrito de esta ciudad, alcalde corregidor y presidente del M. I. ayuntamiento constitucional de la misma.

Por el presente, y en consecuencia de acuerdo del M. I. ayuntamiento de mi presidencia, cito, llamo y emplazo al quinto perteneciente al alistamiento de 1817 Manuel Jimenez, núm. 355, hijo de Manuel y de María del Rosario Rodriguez, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente ante dicha ilustre corporacion en el preciso é improrogable término de 30 días, contados desde el en que se publique el presente en la *Gaceta* de Madrid; bajo la inteligencia que de no verificarlo se pronunciará contra el susodicho la sentencia de prófugo, sin necesidad de mas diligencias.

Jerez de la Frontera Agosto 16 de 1848.—Bernardo del Aguila.—Faustino V. Gomez.

El consejo administrativo de esta provincia de Zaragoza.—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que en cualquier concepto se crean con derecho al depósito de 4200 rs. hecho en la depositaria de la Excma. diputacion provincial para Antonio Ricarte, sustituto por Joaquin Lescano, quinto por la villa de Muel en la de 1844. Y habiendo fallecido en 11 de Setiembre de 1847 el expresado Ricarte, hallándose sirviendo en el regimiento infantería cazadores de Isabel II, 6.º ligero peninsular, se hace saber al público para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan ante este consejo por sí ó por medio de perso-

na suficientemente autorizada á deducir la accion que crean convenirles; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 19 de Agosto de 1848.—El presidente, Miguel Tenorio.—José de Tagle, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Agosto.—(Del Barcelonés.)

Segun una carta que hemos visto de Vich fecha del 20 ha desaparecido el conflicto de los habitantes de Roda, pues gracias á la serenidad y filantropía del alcalde de aquel pueblo, que no reparó en arrostrar toda clase de peligros, logró que los dos jóvenes que tenían presos los trabucalres, y de que hicimos mencion en la gaceta de ayer, fuesen puestos en libertad, y han regresado á Roda, lo que ha causado una satisfaccion, pues se temia por sus vidas.

Segun informes verídicos se halla ya en libertad el sugeto que habia sido detenido estos dias pasados por sospechas de haber salido de su tienda el supuesto veneno que se temia hubiese causado la muerte á un infeliz vecino de esta ciudad; no dudábamos de la inocencia del dueño y dependientes de la droguería, y nos hemos convencido mas de ella al saber el dictámen de los químicos que nombró la autoridad para el analisis de la droga expedida, el que ha dado por resultado no contener arsénico ni otra materia venenosa conocida que hubiese podido influir en aquel desgraciado accidente.

En el pueblo de San Andres de Palomar se ha establecido una casa de baños que reúne todas las comodidades apetecibles.

Este establecimiento en nada desmerece á los de su clase en limpieza, aseo y buen gusto, así como el servicio, que puede competir con las mejores casas de baños de esta capital.

Valls 19 de Agosto.

Se trabaja con actividad en la carretera de esta á Lérida, en tales términos que los carros ya van de esta á Montblanch por el Coll de Lilla, y de allí á Lérida. En esta se va á empezar un puente en el huerto de Palau para hacer la carretera en línea recta hasta la *Creu de Vallmoll*, y de este modo los carros no tendrán que subir caracoleando por la parte de los molinos; si se emprenden los trabajos con ardor desde esta á Tarragona, no dudo que dentro de un año se podrá establecer una diligencia entre Tarragona y Lérida, cuya fácil comunicacion reportará una gran ventaja al Urgel para la extraccion de sus granos.

(Del Fomento.)

Ha tenido bastante aceptacion entre los muchos amantes de las mejoras urbanas de esta capital el proyecto de abrir una nueva calle que, principiando en la extremidad y en línea recta á la de Capellans, terminase en la de Ripoll, así como el abrir otra calle que diese salida al centro de la del Gobernador y en línea recta del ángulo de la de Capellans, que sale á la Plaza Nueva. La circunstancia de contarse todavía muchos jardines en aquel barrio de la ciudad, y en particular en el trozo proyectado, haría que las indemnizaciones fuesen de poca monta, al paso que los beneficios que reportarian aquellos vecinos serian de la mayor consideracion, desapareciendo ademas hasta cierto punto las revueltas que forman aquellas calles.

Habiendo llegado hace algunos dias el Sr. Diputado Manso de Juliol, nombrado por el Gobierno para formar parte en union con los Sres. Sanchez Silva, Amblart y Jener, de la comision encargada de la visita de nuestros establecimientos industriales, han empezado dichos señores á dar cumplimiento al objeto de su mision.

Granada 22 de Agosto.—(Del Granadino.)

Anteanoche á las diez murió D. Manuel Gonzalez, escultor célebre y último vástago de la escuela granadina que inauguró Cano. Tenia 83 años de edad, pero trabajaba aun con entero acierto. Fue discípulo de su padre, escultor tambien, y de D. Pedro Verdiguier; trabajó á las órdenes de D. Victor Adan, y dirigió los primeros pasos del malogrado Alvarez. La coronacion del retablo de San Miguel en la catedral, la Divina Pastora que estaba en Capuchinos, y ahora en San Gerónimo, varios santos del museo y de San Bernardo, y otras muchas estatuas esparcidas en las casas particulares de esta ciudad, en las iglesias de la provincia y en el extranjero, fueron obras de sus manos.

Pintaba bien, dibujaba con gran correccion, y distinguíanse sus esculturas por la suavidad de las formas y el buen gusto en la reparticion de los paños y en los accesorios. El bello carácter de este artista le hacia ser muy querido de sus discípulos, entre los cuales se cuentan el duque de Gor, el Sr. D. Luis Fernandez Guerra, el Sr. D. José Salvador de Salvador, el Sr. D. José Jimenez Serrano, el señor D. Manuel Fernandez y Gonzalez y otras muchas personas que son conocidas por sus talentos artísticos ó literarios. Mientras que preparamos una maestra biografía, sirvan estas líneas para testimonio de nuestra admiracion. El cielo haya concedido descanso eterno á este artista granadino, ya que sus obras le harán inmortal en esta provincia.

Sevilla 22 de Agosto.—(Del Diario.)

Se espera de un día á otro la compañía de ópera que va á trabajar en el hermoso teatro de San Fernando: tan luego como tengamos la lista de los actores que la componen, la daremos á nuestros suscritores. Los ensayos empezarán sobre el 24 próximo, debiendo abrirse el abono por 20 funciones en el mismo día.

(Del Porvenir.)

Ayer fue herido en el costado izquierdo D. Miguel Reina. Parece que habiendo ido a pedir una cantidad que le adeudaba un sugeto, debieron mediar algunas palabras, por lo que recibió las heridas que hemos referido. Tanto él como el agresor fueron detenidos por la guardia de la comandancia general, desde la que fueron remitidos, el primero a su casa en un catre, y el segundo a la cárcel pública.

Green que las heridas sean mortales.

(Del Centinela.)

Antes de ayer tuvieron lugar en el colegio de Santa Julia los exámenes parciales, según está dispuesto en los artículos de su reglamento interior.

Desde el momento de aparecer este nuevo establecimiento, y que supimos las personas que habían de encargarse en los diferentes ramos de la enseñanza, formamos la mas ventajosa idea de los resultados que tendrían por fin la ciencia y la capacidad para el profesorado de tan recomendables maestros: los resultados en efecto han correspondido á nuestras esperanzas, y aun mas que esto en mucho las han traspasado, por lo que con la mayor sinceridad tributamos nuestros encomios á todas las personas que forman parte de dicho establecimiento. Mañana nos ocuparemos detenidamente de los exámenes.

(Del Independiente.)

Hemos visto carta de una persona digna de todo respeto, que ha visitado en estos últimos días todas nuestras posesiones en Africa, y nos ha complacido en extremo el ver que se hallan todas en un estado respetable. En particular se refiere á la de Alhucemas, que siendo una de las mas insignificantes, se hace cada día mas interesante en todos conceptos, lo que en gran parte se atribuye al esmerado celo y españolismo del gobernador de aquel punto D. José María Blanco, que á pesar de ser interino no perdona medio para que aquel punto sea digno de la nacion española.

El domingo estuvieron SS. AA. en la catedral durante la rogativa pública que por el feliz parto de la infanta actualmente se está haciendo. En este día asistió el ayuntamiento, y hubo una concurrencia inmensa. Despues de la rogativa pasaron las Reales personas á la capilla de los Reyes, donde oyeron misa.

NOTICIAS EXTRANJERAS.**TURQUIA.**

CONSTANTINOPLA 20 DE JULIO.

Dícese que la Puerta otomana trata de destituir en breve al codicioso hospodar Sturdza. Esta medida tiene sin duda por objeto satisfacer la opinion pública en los principados danubianos. Este será un acto de justicia cuya urgencia hace tiempo habian manifestado al divan los embajadores de Austria y Prusia.

DINAMARCA.

RENSBURGO 43 DE AGOSTO.

El Gobierno provisional salió esta mañana para Kiel, según unos para abrir la Asamblea de los Estados, y según otros para prorogarla inmediatamente.

El subsecretario de Estado Maximiliano de Gagern, que llegó ayer, ha marchado á Kiel con el Gobierno provisional. Esta mañana salieron algunos cañones y carros de municiones para Eckernforde, con destino á las fortificaciones que se construyen en el puerto. En este momento recibimos del Norte la noticia de que los dinamarqueses han hecho prisioneros á 40 soldados del cuarto regimiento de infantería y á tres coraceros. Ayer entraron presos 40 paisanos que favorecieron el ataque de los coraceros prusianos contra los dinamarqueses cerca de Hadersleberg.

Se habla de un próximo armisticio, que piensa concluir el subsecretario Gagern; pero las noticias del Norte revelan que seguirá la guerra. Los prusianos avanzan hácia Koenigsan. El general Wrangel se dirige hácia el Norte con su estado mayor. Siguen fortificándose los puertos.

PRUSIA.

POMERANIA.—STRALSUND 43 DE AGOSTO.

El general mayor de Below ha llegado hoy despues de medio día procedente de Berlin, y se embarcó inmediatamente en el barco de vapor en direccion á Suecia. Trae plenos poderes del Rey de Prusia para etablar negociaciones con la Dinamarca, habiendo manifestado que tenia la mayor esperanza de concluir de una manera ventajosa su mision.

COLONIA 17 DE AGOSTO.

Hé aqui la carta por medio de la cual S. M. el Rey de los belgas manifiesta su sentimiento de no poder aceptar la invitacion que se le hizo con el objeto de que asistiese á nuestra fiesta.

«No puedo menos de dirigir escrita de mi propia mano una carta á los miembros de la sociedad para la conclusion de las obras de la catedral, á fin de manifestarles mi profundo sentimiento por impedirme obstáculos imprevistos, aceptar vuestra invitacion concebida en los términos mas benévolos y lisonjeros. ¡Ojalá esa reunion, á la que con el mayor gusto hubiera asistido, sea una base firme para la unidad de un pueblo noble y poderoso, al que me considero dichoso de pertenecer! Somos vecinos muy próximos, y estoy muy reconocido á la amistosa acogida que siempre me han hecho en los pueblos rinianos.

Mientras plaza á la Providencia dejarme la direccion de nuestro buen pais, espero que nuestras obras serán constantemente útiles y buenas. La legalidad mas concienzuda y

la mas completa seguridad, en union con la libertad real mas amplia, reinan en Nos.

A la reiterada expresion de mi sentimiento por verme impedido de asistir á vuestra fiesta, tengo que unir la manifestacion de mi gratitud á los miembros de la sociedad que ha llevado á efecto la terminacion de la grande obra de la catedral.

Bruselas 43 de Agosto de 1848.—Leopoldo.»

AUSTRIA.

VIENA 42 DE AGOSTO.

El general Welden, que ocupó á Bolonia, ha recibido ya la orden para salir de las legaciones, por cuanto su movimiento podria traer los franceses á Ancona, y acaso causar una guerra general en Europa. Tambien se considera como una falta la ocupacion de Parma y de Plasencia, en razon á que es una especie de desafio á las potencias extranjeras. Dícese que habrá un cambio de guarnicion en Viena, viniendo á ella la que está en Praga.

ITALIA.

ESTADOS PONTIFICIOS.

BOLOGNA 44 DE AGOSTO.

La ciudad está defendida por 20,000 hombres armados, y reina la mayor tranquilidad. Ha habido una tentativa de incendio en el palacio del Podestá, donde se halla la caja de ahorros; pero el fuego se cortó antes que pudiera hacer progresos. Los prisioneros austriacos son: 50 soldados, un capitán, un teniente y dos hulanos. Los austriacos se han retirado aceleradamente por el lado de Ferrara, asustados por el ruido del somaten que se oia en todos los pueblos del campo. El cuerpo austriaco de Castel-franco ha salido con dos cañones para Módena. Las tropas enemigas han viqueado en Tedo, Malabergo y Cento, donde está el cuartel general, y fuera de las puertas de San Juan en Persiceto.

RAVENA 4 DE AGOSTO.

Apenas supimos la noticia de que los austriacos habian ocupado á Bclonia, toda la poblacion tomó las armas. En el tumulto fueron muertos el cónsul de Nápoles, y un tal Giral-di, partidario del Austria.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 12 DE AGOSTO.

Parece que el nuevo Ministerio toscano se ha constituido del modo siguiente: Capponi, Presidente sin cartera; Salvaguoli, interior; Landucci Leonida, Hacienda; Mazzei, Gracia y Justicia; Chigi, Guerra; Ricasoli, Negocios extranjeros, y Capei, Instruccion pública.

Por un parte telegráfico se ha sabido que la flotilla austriaca se ha apoderado del vapor *Maria Antonietta*, que llevaba bandera sarda.

CERDEÑA.

TURIN 15 DE AGOSTO.

A las ocho de la mañana entraron en esta capital entre los aplausos de una poblacion inmensa las brigadas de Saboya y de Saworn con la artillería y los carabineros.

El desfile de la tercera division del ejército que debe permanecer en Turin ha excitado las aclamaciones de los habitantes y de la guardia nacional.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 17 DE AGOSTO.

La Cámara de los Comunes autorizó en su sesion de ayer la lectura del bill relativo á las relaciones diplomáticas con Roma.

Lord Palmerston se explicó acerca de dicho bill en estos términos:

No hay temor que la Reina abandone la religion anglicana porque se entablen negociaciones diplomáticas con Roma. S. M. entretiene tambien relaciones diplomáticas con la Puerta otomana, y se teme por ello que se haga musulmana?

Por el contrario el bill será en extremo ventajoso para la Gran Bretaña. Por una parte el Gobierno podrá dar extension á nuestras relaciones comerciales con la Italia, concluyendo un tratado de comercio con el soberano Pontífice; y por otra, cuando esté mas desarrollado el sistema de caminos de hierro en Italia, es probable que se elegirá el territorio romano para trasladarse á nuestras posesiones de la India. Entonces podremos negociar con el Gobierno pontifical un tratado, lo que no podemos hacer hoy.

¶ Parece que el Gobierno inglés recibió aviso de que se preparaba un movimiento cartista, porque el 15 mandó hacer numerosas prisiones en Londres con un aparato de fuerza poco usado en Inglaterra. El miércoles á las nueve de la noche, á una señal dada, un inspector de policía, seguido de 300 hombres entró en una taberna que estaba señalada como punto de reunion; 450 hombres entraron en la casa, y los restantes quedaron formados en la calle. El inspector, armado de sable y pistolas, entró en la sala gritando: «El que se resista morirá.» Catorce individuos que se hallaban en la sala se rindieron sin resistencia, y fueron conducidos á la guardia de policía. En poder de los arrestados y en varios sitios de la casa se hallaron pistolas, puñales, picas, sables, pólvora y balas. Debajo de una silla se encontraron 75 cartuchos. Los presos fueron interrogados y reconocidos como cartistas. Las diligencias practicadas en sus respectivos domicilios han dado por resultado nuevos descubrimientos de armas.

Al mismo tiempo otra reunion de cartistas se disponia á celebrar un *meeting* en una casa de la misma calle. Uno de los jefes se precipitó en el salon, y anunció el peligro;

todos se salvaron por las puertas y ventanas, rompiéndose uno de ellos una pierna.

En otro barrio fueron tambien presos 18 hombres armados de pistolas y puñales. La autoridad cerró la casa y llevó á los presos á la cárcel.

A las once de la noche la policia supo que se hallaban reunidos 500 irlandeses, y que pensaban concurrir á la reunion que habia sido sorprendida en la primera taberna. Una division de policia, armada y equipada, se trasladó al lugar indicado, donde halló un grupo numeroso de hombres armados. Al principio hicieron los insurgentes alguna resistencia; pero luego arrojaron las armas y se dispersaron. Cuatro de los mas exaltados fueron presos. La tranquilidad no se restableció en dicho punto hasta una hora muy avanzada de la noche. Un individuo de la policia halló 300 cartuchos en el cementerio de una iglesia.

Toda la policia que no se hallaba de servicio siguió reunida en las estaciones. Se han reforzado las guardias de los clubs de palacio, de la casa de moneda, del Banco y de la Torre. Parece que el proyecto de los cartistas y de los confederados era hacer una procesion armada, y apoderarse por sorpresa de los establecimientos públicos señalados de autemano.

IRLANDA.

DUBLIN 17 DE AGOSTO.

El jurado ha declarado culpable de felonía á John Martin, redactor de la *Tribuna Irlandesa* (*Irish Tribune*); pero lo ha recomendado á la clemencia de la Reina, fundándose en que ha escrito en la cárcel el artículo que ha dado lugar á su condenacion. Despues de pronunciar la sentencia el jurado, Mr. James Martin, hermano del condenado, fue á desafiar al presidente Mr. Waterhouse; este se quejó á la autoridad, y J. Martin fue preso.

La inquietud que causa la creciente enfermedad de las patatas es el asunto de todas las conversaciones; porque esta será despues una cuestion de dinero. Aunque los irlandeses se mostraron poco agradecidos en 1846 y 1847, cuando se les socorrió con donativos y contribuciones voluntarias, no es esto una razon, según dicen los mismos habitantes de Lóndres, para que se deje morir de hambre á una poblacion entera. Los Ministros conocen la situacion de Irlanda, y se hallan resueltos á pedir nuevos subsidios al Parlamento; pero aguardan á que pueda calcularse el mal en toda su extension. Asi parece que lo han indicado los Ministros.

FRANCIA.

PARIS 19 DE AGOSTO.

Al abrirse la sesion se hablaba de una diputacion de mugeres que se proponia presentar á la Asamblea nacional una peticion solicitando una amnistia en favor de los insurgentes de junio. El Sr. presidente Marrats y los cuestores han adoptado las medidas necesarias para alejar á las mugeres del palacio legislativo. Cerca de las cinco acudieron algunas compañías de infantería á reforzar las guardias de la Asamblea, y la guardia colocó sus armas en pabellones. Gracias á estas medidas prudentes ha desaparecido todo pretexto de desorden. Mr. Demostenes Olivier está encargado de presentar á la Asamblea la peticion.

La Italia no nos proporciona hoy noticia alguna que merezca interés.

Hemos recibido á un tiempo seis números de la *Gaceta de Milan*, del 8 y 13 del corriente. La *Gaceta* lleva impresas á la cabeza las armas de Austria. Hace en ella el mas completo elogio de la moderacion y clemencia de Radetzky, desmintiendo en términos formales la existencia de un pretendido decreto anunciado por el *Diaro de Lugano*, según el cual se obliga á todo súbdito lombardo á regresar al pais, so pena de confiscacion de bienes. Ninguna medida de este género se ha adoptado por las autoridades austriacas.

Los cartistas detenidos el miércoles en Lóndres han sufrido ya su interrogatorio. Según lo que aparece de la sumaria, debia tener lugar en Lóndres un acto semejante á lo que en una de las deposiciones de que ya hemos hecho referencia, ha sido llamado la *vuelta del jergon*. Debian incendiarse á la vez varios cuarteles, entregando á las llamas las casas, los caminos de hierro y los establecimientos de gas. El principal testigo que depone en contra de los acusados es un cartista que habia denunciado los proyectos de sus asociados.

Se han hecho algunas prisiones en Birmingham, en Liverpool y en Manchester. Se ha ofrecido un premio de 50 luises al que descubra los autores del asesinato de un policeman en Abston.

NOTICIAS VARIAS.

La asidua perseverancia y actividad en perseguir á los malhechores en el distrito de Lavapies que se halla á cargo del Sr. comisario de policia y seguridad pública D. Melchor Alvarez Santillano, en union de sus infatigables celadores, ha dado por resultado la captura de 75 vagos y ladrones en poco mas de un mes.

—El nuevo salon que con motivo de la obra de que hablamos hace pocos dias ha abierto el dueño del café del Espejo, llama la atencion de todos los concurrentes por el lujo con que está adornado, y por su brillante y bien dispuesta iluminacion. A la exactitud y finura en el servicio hay que añadir el placer que se experimenta al oír las mejores piezas de las óperas de Rossini, Bellini, Verdi y Donizetti, ejecutadas al piano por el hábil profesor Sr. Anchorrena. El dueño de este establecimiento no omite gastos ni sacrificios para dejar satisfechas á las numerosas personas que le favorecen con su asistencia.

—Es digna de admiracion por su no vulgar mérito artístico la corona que para la Virgen de Gracia ha fabricado el distinguido artista D. Peregrin Estrada. Esta obra, perfectamente concluida, da bien á entender de cuánto es capaz el mencionado artista, que hace honor á su patria, tanto

por la delicadeza de sus trabajos, cuanto por las ventajas que á su arte proporciona cierta aleacion metálica, de su invencion, del oro y plata con otros metales que resisten á los mas poderosos agentes, sin exceptuar el fuego.

—**FUNCION RELIGIOSA.**—El domingo próximo celebrará la funcion principal en la iglesia de San Francisco el Grande la Real congregacion de nuestra Señora del Olvido, precediendo la víspera al anochecer una salva á toda orquesta. En los divinos oficios de la mañana celebrará de pontifical el Excmo. Sr. obispo de Córdoba, y por la tarde, para conclusion de la novena, saldrá una lucida procesion, dirigiéndose por las calles de los Santos, Calatrava y Humilladero á la parroquia de San Andres, desde donde volverá á su iglesia por la plazuela de Puerta de Moros y Carrera de San Francisco.

—**MUERTE AMOROSA.**—Gustavo Bertin Vilain, quien hace poco tiempo salió de la escuela del *Grand Jouan* (Paris), acaba de poner término á sus dias por asuntos amorosos.

—**TRASLACION.**—Parece que muy pronto deben trasladarse los cajones que hay en la cuesta de Santo Domingo á la plazuela de los Mostenses, la cual se halla ya dispuesta y empedrada al efecto.

VARIEDADES.

ARQUEOLOGIA.—SELPULCROS ETRUSCOS.

(Conclusion.)

Unas cuantas líneas sobre el sistema de nomencluras. Mr. Gray lo explica de este modo, siguiendo al alemán Muller. No se conocian nombres para designar la tribu y la casta, como en la antigua Roma, que pertenecian solidariamente á varias familias no parientes. Sin embargo, las inscripciones mortuorias contienen por lo general cuatro nombres: el primero es el pronombre del difunto, segun Mr. Gray, ó si se quiere, el título. Para los hombres el mas usado era *Lars* (algunos anticuarios ingleses quieren ver en esta palabra el *lorel* teutónico, pero tiene mejor explicacion en *lares*, nombre que se daba á las divinidades domésticas. La historia romana nos habla de *Lars Porsenna* y de *Lars Tolumnius*. El femenino de *Lars* es *Larthia*, calificacion colocada de ordinario antes del nombre de las mugeres nobles. Tambien se usaban *Aruus*, *Aule* (*Aulus*), *Fele* (*Velius*) para los hombres, y *Thona* ó *Tanchfil* (*Tanaquil*), *Felia*, *Sethra*, *Titia*, *Phastia*, *Ane* y *Rhamta* para las mugeres. Sigue luego el nombre de la familia paterna, despues el pronombre del padre con la palabra *al* (corresponde al *son* inglés, hijo); y últimamente, el nombre de la familia paterna con el mismo monosílabo. Conforme á los principios sentados, este nombre *Lars Tetina Larisal Spurinal*, significa *Lars* ó señor *Tetina*, hijo de otro *Lars Tetina* y de una dama de la familia *Spurina*. En Génova y en España mismo se estila aun añadir el nombre de familia de la madre al del padre para distinguirlo fácilmente de otro cualquiera. El nombre de las mugeres se colocaba á veces de diferente manera, escribiendo primero su pronombre propio; segundo, el nombre de familia paterno; tercero, el nombre de familia materno; y cuarto, el nombre del marido. Asi *Tanchfil Phrelnei Bebatna Llegnesa* quiere decir *Tanaquil*, hija de *Phrelne* (padre) y de *Tebatne* (madre) muger de *Licinio*.

Puede deducirse de esto lo honradas que estaban las mugeres etruscas. De todas las pinturas que han llegado hasta nosotros no hay una que las represente sometidas á la reclusion oriental ó griega, ó víctimas, como entre los romanos de la mas caprichosa licencia. Sus sepulcros se encuentran adornados con las mismas insignias que los de los sacerdotes y gefes, como lo prueba Mr. Gray en diversos pasajes de su obra.

Si hemos de dar crédito á las conjeturas de los historiadores modernos, el Gobierno primitivo de los etruscos fue puramente aristocrático. Despues se elevó á la dignidad Real con el título de *Lars* ó *Lucumon* á algunas personas pertenecientes á familias ilustres, tales como *Lars Tolumnius* de Clusium, y el vencedor de Roma *Lars Porsenna*. Pero aun en estas monarquías efimeras el patriarcado subsistia en la familia del individuo mismo cuyas sienas ceñía la corona, volviendo de este modo la república á sus antiguas formas. Respecto á las revoluciones populares, únicamente se hace mencion de ellas en los últimos tiempos de la independencia etrusca con motivo de haber servido para entregar á esta confederacion, tan debilitada entonces como poderosa atrás, á la espada vencedora de los conquistadores romanos y galos.

Fiel á su sistema de hipótesis temerarias pero seductoras, sienta Niebuhr como evidente que el pueblo etrusco se componia de dos naciones distintas, á saber: los conquistadores que formaban la casta patricia, y los indígenas conquistados y reducidos del mismo modo que los *ilotas* á un estado de esclavitud absoluta. Esta es la fórmula de Vico, aplicada con demasiada generalidad por este escritor á todos los pueblos primitivos, de la cual dedujo Niebuhr ciertas teorías suyas propias sobre la invasion de los Rasinos en Italia, quienes, despues de atravesar los Alpes y la Lombardia, chocaron en las costas de la Etruria con una tribu toscana llegada por mar de los países orientales.

Muchos hombres reflexivos prestan aserto á la opinion del historiador alemán, á pesar de que no tiene el valor de un hecho demostrado; pero Micali rechaza con ardor patriótico el baldon arrojado sobre las instituciones de sus mayores. Niega entre otras cosas la existencia de las dos castas opresora y oprimida; y contestando á uno de los argumentos de Niebuhr, sacado de las obras gigantes de los antiguos etruscos, procura probar y prueba efectivamente que las construcciones públicas de la Etruria carecen del carácter monumental que distingue á las pirámides. Como acumulacion de los esfuerzos humanos, las ciudades de Etruria no ofrecian nada de extraordinario, las ciudades eran mas notables por lo raro de su arquitectura que por su magnificencia y extension. Las construcciones domésticas y particularmente las construcciones sepulcrales estaban en mas estima que los trabajos públicos, muy al contrario de las costumbres que Horacio atribuye á los romanos de la primera época.

*Privatus illis census erat brevis
Commune magnum.*

Ya lo hemos visto en los precedentes artículos: los hábitos etruscos tendian á la comodidad, al lujo y á la ostentacion. Llenaban sus habitaciones de objetos artísticos; cuidaban sus personas con un cuidado y una afectacion femenina, y esto precisamente en la época en que la austeridad romana reprobaba todo genero de molice. ¿No son estas costumbres hijas de una nacion enriquecida por el comercio, donde la clase media existe y prospera, mas bien que de un pueblo compuesto solamente de señores tiránicos y de esclavos envilecidos? ¿No prueba acaso nada contra la suposicion de dos castas distintas el terreno comun de los sepulcros á que hemos aludido arriba? El gran baile de los muertos, de que hablamos en otro lugar, se compone de personajes de diversos rangos, confundidos sin embargo en el mismo camino fatal. El *Lucumon* sobre su carro, el paisano detras de su yunta y el obrero con los instrumentos de su oficio, lo recorren igualmente, siguiendo cada cual el impulso de su genio bueno ó malo. Todos parecen individuos de una sola familia.

Por último, cuando la historia empieza á darnos alguna luz sobre el estado social de los etruscos, esto es, en la época de sus guerras con Roma, encontramos al pueblo dividido en tres clases, como la mayor parte de los antiguos, noble, libre y esclava. De las contiendas intestinas del *Volturnum* se ha querido deducir la opinion contraria; pero semejantes contiendas fueron únicamente insurrecciones de esclavos, ahogados en sangre, que nada significan respecto al asunto que tratamos. La última guerra de la Etruria contra Roma nos suministra un indicio bien significativo en contrario. Aniquilada por la pérdida de los hombres libres, la Etruria arma sus esclavos, formando de ellos un cuerpo militar; luego el esclavo etrusco era un esclavo propiamente dicho, á quien sus dueños no confiaban las armas mas que en el último extremo, y no un *siervo* que formaba la masa de la poblacion, á cuyo cargo estuvieron siempre las fatigas y los peligros de la guerra.

Dedúcese de todos los hechos referidos que la nobleza etrusca no era una casta armada que imponia por medio de la fuerza á una poblacion vencida, sino una especie de senado local ó de aristocracia armada y respetada, á pesar de algunos privilegios injustos y de su celo por conservarlos. Despues de concluida la liga tirreniana, cuyos sangrientos detalles entregan á la execracion del filósofo la inhumana política de Roma, manifestóse esta dispuesta á apropiarse las costumbres aristocráticas de un pueblo que miraba como mas antiguo, de la misma manera que se apropió parte y no pequeña de su religion, de sus dioses y de sus augures, y las funciones Reales con sus insignias, cetro, diadema y lictores. Segun la tradicion, Tarquino el antiguo, uno de los siete Monarcas romanos, pertenecia á una familia noble de la Tarquinia en Etruria, no siendo por lo tanto de extrañar el respeto que Roma tuvo siempre á los cados, cuyo origen era mas antiguo que el de la ciudad eterna, respecto de que no se encuentran vestigios en tiempo de Augusto cuando los poetas complementaban á los altos dignatarios del Estado y á los gobernadores de las provincias, aludiendo á sus antepasados de *Veyes* ó de *Clusium*.

Este respeto no les impidió destruir una confederacion, contra la cual se vieron obligados á combatir antes de arrojarse á la conquista del mundo. Bajo este punto de vista su obra fue completa. Hoy no se encuentra la menor reliquia de las ciudades que pasaban entonces por las mas importantes de Europa: los monumentos que ha descubierto la casualidad son ininteligibles ó mudos: el idioma ha perecido tambien. De todo esto solo quedan sepulcros y cadáveres humanos, bajo cuya custodia está la pasada grandeza del pueblo etrusco.

No puede desprenderse del ánimo de una impresion melancólica pensando en este resultado supremo y en la irreverencia con que la civilizacion moderna trata los restos del hombre, lo único que habla de él, cuando deja de existir, consecuencia necesaria de las ideas cristianas. El brillo y la duracion de un sepulcro ofrecian antes un enseñanza que carecia de verdad, puesto que los cementerios sobrevivieron á las ciudades, y que cualquier nombre de jefe ó matrona etruscos, trasmido á la prensa moderna por la maciza arquitectura de las tumbas antiguas, ha llegado á hacerse inmortal. Dé la ciencia un paso mas, y conoceremos tal vez las virtudes de esta *Larthia* y las hazañas de este valiente guerrero.

BOSSA DE MANILA.

Cotizacion del dia 25 de Agosto á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 46-60 p. Paris, 5 á 8 d. vista.

Alicante, 2 b.	Málaga, 2 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 4 pap. b.	Santander, 4 id. id.
Bilbao, 5 id. id.	Santiago, 4 1/2 b.
Cádiz, 2 b.	Sevilla, 2 pap. b.
Coruña, 2 id.	Valencia, 2 1/2 id. id.
Granada, 2 1/2 pap. b.	Zaragoza, 2 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Si alguna persona supiere del paradero de un juro en cabeza de D. Pedro Hurtado de Corcuera y Otazu, de 6.000.000 de maravedis, situado en las salinas del reino de Galicia, tendrá la bondad de presentarlo en la calle de Fuencarral, número 68, cuarto segundo de la izquierda, donde vive uno de los interesados: se le dará una gratificacion. 2

TESTAMENTARIA DE D. VICENTE TOMAS TRAVER.

A la muerte del doctor D. Vicente Tomas Traver, abogado que fue del ilustre colegio de esta ciudad, quedaron en

poder de sus albaceas ejecutores testamentarios una cruz ó venera de diamantes brillantes, una sortija ó cintillo de oro tambien con diamantes, un reloj de repeticion y una caja de oro, cuyas alhajas fueron legadas á la Excmo. Sra. Doña Teresa Petronila Caracholo, marquesa de Torrecuso, por su esposo el Excmo. Sr. D. Luis Francisco Caracholo y Castelví, marques de aquel título, en su testamento que otorgó en esta ciudad á 5 de Julio de 1764 ante el escribano entonces de la propia D. Felipe Mateu. Y como á pesar de las diferentes indagaciones y diligencias que, tanto los referidos albaceas como los infrascriptos sus delegados, han practicado en distintas épocas, no ha sido posible depurar quiénes fuesen los herederos ó parientes de dicha Excmo. Señora que pudiesen tener derecho legítimo á las citadas alhajas, cuando de otra parte estan ultimándose los negocios de la testamentaria del indicado Sr. Traver, llegado cuyo caso cesarán en su encargo los que suscriben, han resuelto dar el presente público aviso para que, si existen personas que por razon de parentesco ó otra competente se crean con accion á las mencionadas prendas, acudan con los documentos justificativos necesarios á cualquiera de nosotros, ó al depositario D. José Sulroca, que habita en esta capital, calle de Foristas, núm. 14, cuarto entresuelo.

Valencia 3 de Agosto de 1848.—Victorino de Layseca.—José Sulroca.—José Merce.

Los tratados de aritmética y ortografía castellana, compuestos por D. Pedro Manuel Navarro y aprobados por S. M. para que sirvan de texto en las escuelas de instruccion primaria, se hallan de venta en esta corte en las librerías de Hernando, calle del Arenal, núm. 14; en la de Cano, Concepcion Gerónima, núm. 27, y en el colegio de primera y segunda enseñanza, bajo la direccion del autor, calle del Lobo, núm. 29, cuarto principal, en cuyo establecimiento se sigue admitiendo pupilos, medios pupilos y externos.

Se han extraviado diez privilegios de juro pertenecientes á las vinculaciones que posee el Sr. D. José de Medinilla y su esposa la Sra. Doña Mariana Orozco y Zayas, vecinos de la ciudad de Ubeda, cuyos números y situaciones á continuacion se expresan:

- 1.º 13,425 sobre tercias de coronados de Cuenca, en cabeza de D. Juan Antonio Carrasco.
- 2.º 18,750 sobre dos y medio por ciento de Cuenca, en cabeza de D. Felipe Sanchez Ramirez de Torres.
- 3.º 34,633 sobre alcabalas de Ciudad-Real, en cabeza del licenciado Pedro Velarde.
- 4.º 39,357 sobre nuevo derecho de lanas, en cabeza del licenciado D. Martin Fila.
- 5.º 75,000 sobre alcabalas de Cuenca, en cabeza del mismo D. Felipe Sanchez.
- 6.º 75,000 sobre primer medio por ciento de Cuenca, en cabeza del citado D. Felipe Sanchez.
- 7.º 112,500 sobre alcabalas de dicha ciudad de Ubeda, en cabeza de D. Gabriel y Francisco Mescua.
- 8.º 697,574 sobre los señoríos de Sevilla, en cabeza de Doña Violante Dalvo.
- 9.º 709,634 sobre millones de Cuenca, en cabeza de D. Esteban Lomelin.
- 10.º 750,000 sobre la renta general de la pasa de Málaga, en cabeza de Doña Isabel Marquez, viuda de D. Francisco Sanchez Marquez.

Se suplica á las personas en cuyo poder se hallen los expresados privilegios, ó sepan la existencia de ellos, se sirvan notificarlo en Ubeda al mencionado D. José de Medinilla, y en esta corte á D. Santiago Escalar, su apoderado, que vive calle de Postas, núm. 34, cuarto segundo.

En el colegio privado de segunda enseñanza de segunda clase establecido en Tolosa, provincia de Guipúzcoa, se hallan vacantes las cátedras de geografia é historia, reuniendo un mismo profesor los títulos de regente de segunda clase de ambas asignaturas, con dotacion de 6500 rs. vn.; retórica y poética 5500.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á D. Bernardo de Fano, empresario del mismo colegio, y tan luego como las reciba contestará á los interesados dando aviso de la resolucion que tome. Los aspirantes que sean admitidos deberán presentarse en este establecimiento para el dia 20 de Setiembre próximo.

Tolosa 48 de Agosto de 1848.—Bernardo de Fano.

La oficina de liquidacion de la disuelta compañía mercantil de Cádiz y Sevilla se ha trasladado á la calle de Juan de Andas, casa núm. 155, y estará abierta todos los dias no feriados desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde.

El Sr. D. Ramon Romero Balmaseda está autorizado con poder suficiente para actuar como liquidador en Sevilla.

Los Sres. accionistas se servirán presentar en la oficina de Cádiz, desde esta fecha hasta el 30 de Setiembre inclusive, los recibos de sus acciones para la debida confrontacion; advirtiéndoles que de no comparecer podrá seguirse perjuicio.

Cádiz 16 de Agosto de 1848.—Por la compañía mercantil de Cádiz y Sevilla, el liquidador J. Escribano.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz del 15 al 20 de Setiembre próximo la fragata española *Bella gallega*, su capitán Benavides, que ha retornado de dicho punto á los diez meses y medio de su salida de Cádiz. Es buque nuevo, muy velero, y admite pasajeros que alojará en sus espaciosas cámaras.

Se despachará en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 14; y en Cadiz, calle Linares, número 91. 3

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.